



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVIII A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 1o. de noviembre del 2004  
No. 87

## SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL  
REGLAMENTO INTERIOR DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACAN.  
AVISOS JUDICIALES: 4040, 4087, 4081, 4093, 4095, 3958, 3772, 3787, 3941, 3585, 3950, 3956 y 3940.  
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4043, 4033, 4027, 4035, 4037, 4038, 3986, 3966, 3967, 3981, 3987, 4101, 4092, 4098, 4088, 4096, 4089, 4090, 4094, 3920, 3921, 3951, 3952, 3953, 4099, 4100 y 4097.

## "2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

LA JUNTA DIRECTIVA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACAN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 13 FRACCION V DEL DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARACTER ESTATAL DENOMINADO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACAN, Y

### CONSIDERANDO

Que uno de los propósitos de la presente administración es ejercer un gobierno democrático, cercano a la comunidad y con sentido humano, que garantice el estado de derecho en un marco de legalidad y justicia, que al amparo de los más altos valores éticos y el trabajo corresponsable, impulse decididamente la participación social y ofrezca servicios de calidad para elevar las condiciones de vida de los mexiquenses.

Que el perfeccionamiento del marco jurídico y de la normatividad en general contribuirá a que la administración pública cumpla, con absoluto respeto a las instituciones y al estado de derecho, con la misión, la visión y los ocho ejes rectores que sustentan el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005.

Que mediante Decreto del Ejecutivo del Estado, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 11 de enero de 2001, se creó el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, con personalidad jurídica y patrimonio propios, teniendo por objeto, entre otros, formar profesionales, docentes e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, con sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos al ejercicio responsable de la profesión, de acuerdo con los requerimientos del entorno de la región, del estado y el país.

Que de conformidad con el modelo de crecimiento organizacional previsto para el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, se determinó fortalecer su organización y funcionamiento, mediante la creación de la Subdirección Académica y la Subdirección de Planeación y Administración. La primera, con el propósito de promover, coordinar y evaluar las tareas de las divisiones del Tecnológico y del Departamento de Control Escolar y, la segunda, para impulsar y coordinar las funciones de planeación, evaluación y apoyo administrativo.

Que el 17 de abril del 2002 se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, el cual requiere ser modificado, a efecto de hacerlo congruente con la nueva estructura de organización que le ha sido autorizada a este organismo descentralizado.

Que derivado de la anterior determinación, es conveniente que el Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán cuente con un nuevo reglamento interior que regule su organización y funcionamiento y favorezca el cumplimiento de sus programas y responsabilidades.

Que en mérito de lo anterior, ha tenido ha bien expedir el siguiente:

## **REGLAMENTO INTERIOR DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACÁN**

### **CAPITULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTICULO 1.-** El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

**ARTICULO 2.-** Para efectos del presente Reglamento, se entiende por:

- I. Decreto, al Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.
- II. Tecnológico, u Organismo, al Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.
- III. Junta Directiva, a la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.
- IV. Director, al Director del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

**ARTICULO 3.-** El Tecnológico tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le confieren el Decreto y otras disposiciones legales.

**ARTICULO 4.-** El Tecnológico se sujetará a lo dispuesto por la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y su reglamento, y por lo que se establezca en otros ordenamientos aplicables, sin detrimento de lo dispuesto por el Decreto.

**ARTICULO 5.-** El Tecnológico conducirá sus actividades en forma programada, con base en lo señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México, y en los programas sectoriales, regionales y especiales a su cargo o en los que participe, de acuerdo con la normatividad aplicable.

### **CAPITULO II DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**ARTICULO 6.-** La Junta Directiva se integrará de conformidad con lo dispuesto por el Decreto y funcionará en términos de las disposiciones aplicables.

**ARTICULO 7.-** Corresponde a la Junta Directiva el ejercicio de las atribuciones señaladas en el Decreto, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en otros ordenamientos aplicables

**ARTICULO 8.-** La determinación de la Junta Directiva será obligatoria para el Director y las unidades administrativas que integran al Tecnológico.

### **CAPITULO III DEL DIRECTOR**

**ARTICULO 9.-** La Dirección del Tecnológico estará a cargo de un Director, quien además de las señaladas en el Decreto, tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Someter a la aprobación de la Junta Directiva los proyectos de planes y programas del Tecnológico.
- II. Constituir y presidir el Consejo Consultivo Académico del Tecnológico.
- III. Proponer a la Junta Directiva el otorgamiento de estímulos y reconocimientos a los servidores públicos del Tecnológico que por sus méritos o aportaciones se hagan acreedores a los mismos.
- IV. Someter a la aprobación de la Junta Directiva los proyectos académicos del Tecnológico.
- V. Resolver las dudas que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo.
- VI. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones.
- VII. Proponer acciones para la modernización administrativa del Tecnológico y vigilar su cumplimiento.
- VIII. Delegar las facultades que le han sido conferidas, previo acuerdo de la Junta Directiva, sin perjuicio de su ejercicio directo.
- IX. Promover que las actividades de las unidades administrativas del Tecnológico se realicen de manera coordinada.
- X. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende la Junta Directiva.

**ARTICULO 10.-** Para el estudio, planeación, trámite, resolución, control y evaluación de los asuntos de su competencia, la Dirección se auxiliará de las unidades administrativas básicas siguientes:

- I. Subdirección Académica.
- II. Subdirección de Planeación y Administración
- III. División de Ingeniería Industrial.
- IV. División de Licenciatura en Administración.
- V. Departamento de Vinculación.
- VI. Departamento de Actividades Culturales y Deportivas.

El Tecnológico contará con las demás unidades administrativas que le sean autorizadas, cuyas funciones y líneas de autoridad se establecerán en su manual general de organización; asimismo, se auxiliará de los servidores públicos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, de acuerdo con la normatividad aplicable, estructura orgánica y con el presupuesto autorizado.

#### **CAPITULO IV DE LOS SUBDIRECTORES, JEFES DE DIVISIÓN Y DE DEPARTAMENTO**

**ARTICULO 11.-** Al frente de cada Subdirección, División y Departamento habrá un titular, quien se auxiliará de los servidores públicos que las necesidades del servicio requieran, de acuerdo con la normatividad aplicable, estructura orgánica y presupuesto autorizado.

**ARTICULO 12.-** Corresponde a los subdirectores y jefes de división y de departamento, las atribuciones siguientes:

- I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas a la unidad administrativa a su cargo.
- II. Formular los planes, programas, dictámenes, opiniones e informe que les sean solicitados por su superior inmediato.
- III. Acordar con su superior inmediato lo relativo a los asuntos a su cargo, cuyo trámite requiera de su intervención.
- IV. Elaborar y proponer a su superior inmediato los anteproyectos de programa anual de actividades y de presupuesto de la unidad administrativa a su cargo.

- V. Ejecutar los programas anuales de actividades de la unidad administrativa a su cargo, aprobados por la Junta Directiva.
- VI. Proponer al Director la celebración de acuerdos, convenios y contratos orientados al cumplimiento del objetivo del Tecnológico.
- VII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación y los que le correspondan por suplencia.
- VIII. Coordinar sus actividades con las demás unidades administrativas del Tecnológico para el mejor desempeño de sus funciones.
- IX. Desempeñar las comisiones que les encomiende su superior inmediato y mantenerlo informado del desarrollo de las mismas.
- X. Participar, en el ámbito de su competencia, en la elaboración, actualización y aplicación de los reglamentos, manuales administrativos y demás disposiciones que regulen la organización y funcionamiento del Tecnológico.
- XI. Proponer a su superior inmediato modificaciones jurídicas y administrativas que tiendan a mejorar el desempeño de la unidad administrativa a su cargo.
- XII. Asesorar y apoyar técnicamente, en asuntos de su competencia, a los servidores públicos que lo soliciten.
- XIII. Las demás que les confieran otras disposiciones legales y aquellas que les encomiende su superior inmediato o el Director.

**CAPITULO V  
DE LAS SUBDIRECCIONES, DIVISIONES  
Y DEPARTAMENTOS**

**ARTICULO 13.-** A la Subdirección Académica le corresponde planear, coordinar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los planes y programas académicos y de investigación de la carrera de Ingeniería Industrial y de la Licenciatura en Administración, así como coordinar los servicios escolares del Tecnológico.

Quedan adscritas a la Subdirección Académica:

- I. División de Ingeniería Industrial.
- II. División de Licenciatura en Administración.

**ARTICULO 14.-** Corresponde a la Subdirección Académica:

- I. Someter a la consideración del Director la normatividad escolar del Tecnológico, difundirla y vigilar su cumplimiento.
- II. Proponer y difundir lineamientos para el desarrollo de las actividades de docencia e investigación del Tecnológico.
- III. Impulsar y supervisar el desarrollo de las actividades académicas y de investigación del Tecnológico.
- IV. Someter a la consideración del Director el perfil que deberá reunir el personal académico y de investigación para su contratación.
- V. Proponer al Director el otorgamiento de estímulos al personal académico y de investigación con desempeño o aportaciones sobresalientes.
- VI. Promover el adecuado funcionamiento de los talleres, laboratorios y demás espacios asignados a las divisiones.
- VII. Las demás que les confieran otras disposiciones aplicables y aquellas que le encomiende el Director.

**ARTICULO 15.-** A la Subdirección de Planeación y Administración le corresponde promover, coordinar, dirigir y controlar las actividades relacionados con la planeación y evaluar de las funciones del tecnológico, así como las relativas con la administración de los recursos asignados al Organismo.

**ARTICULO 16.-** Corresponde a la Subdirección de Planeación y Administración:

- I. Coordinar la elaboración del programa de desarrollo del Tecnológico, así como de las estrategias para su ejecución.
- II. Proyectar el desarrollo del Tecnológico a corto, mediano y largo plazo con la participación que corresponda a los titulares de las demás unidades administrativas.
- III. Proponer, difundir y vigilar el cumplimiento de las políticas y lineamientos establecidos para la planeación, programación, control y evaluación de las actividades del Tecnológico.
- IV. Integrar las propuestas de modificaciones orgánico funcionales del Tecnológico.
- V. Difundir las disposiciones que regulen la organización y el funcionamiento del Tecnológico.
- VI. Coordinar las evaluaciones programático-presupuestales del Tecnológico de conformidad con las normas aplicables.
- VII. Programar, organizar y controlar el suministro, administración y aplicación de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos, así como los servicios generales del Tecnológico.
- VIII. Cumplir y hacer cumplir las normas, políticas y procedimientos en materia de administración de recursos humanos, materiales y financieros.
- IX. Formular conjuntamente con las unidades administrativas del Tecnológico, los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Organismo, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.
- X. Establecer lineamientos y mecanismos para el seguimiento, control y evaluación de los programas de trabajo del Tecnológico.
- XI. Promover la congruencia de los planes y programas del Tecnológico con las estrategias, objetivos y prioridades del desarrollo estatal.
- XII. Ejecutar los procedimientos y mecanismos sobre el ejercicio y control del presupuesto de gasto corriente y de inversión, y verificar su aplicación.
- XIII. Coordinar, consolidar y controlar la información sobre el ejercicio del gasto del Tecnológico e informar al Director sobre el comportamiento del mismo.
- XIV. Tramitar los movimientos de altas, bajas, cambios, permisos y licencias del personal del Tecnológico.
- XV. Presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- XVI. Coordinar y, en su caso, ejecutar los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes, contratación de servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma que requiera el Tecnológico, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- XVII. Suscribir los contratos y convenios derivados de los procesos adquisitivos de bienes, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, con base en la normatividad aplicable, previo acuerdo con el Director.
- XVIII. Supervisar el registro, mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles asignados a las unidades administrativas del Tecnológico.
- XIX. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Director.

**ARTICULO 17.-** Corresponde a las divisiones de Ingeniería Industrial y de Licenciatura en Administración:

- I. Coordinar y difundir los planes y programas académicos y de investigación de la carrera a su cargo, así como los eventos académicos y de actualización.
- II. Realizar investigaciones que permitan el avance del conocimiento y el desarrollo de los programas académicos de la carrera a su cargo y vigilar su cumplimiento.
- III. Participar en el diseño y modificación de los planes y programas de estudio de la División a su cargo.
- IV. Vigilar el cumplimiento de los planes y programas de estudio de la División a su cargo.

- V. Supervisar la aplicación de los lineamientos académicos en materia de estancias profesionales.
- VI. Proponer y aplicar técnicas de enseñanza y métodos de evaluación de las actividades académicas de la División.
- VII. Impulsar la aplicación de tecnología novedosa en el proceso de enseñanza aprendizaje de la carrera a su cargo.
- VIII. Apoyar la evaluación curricular de la carrera a su cargo.
- IX. Participar en la definición del perfil profesional docente de la División a su cargo.
- X. Integrar la planta docente de la División a su cargo y someterla a la consideración del Subdirector Académico.
- XI. Proponer al Subdirector Académico cursos de formación y superación académica del personal docente de la División a su cargo.
- XII. Participar en las reuniones de los cuerpos colegiados cuando se traten asuntos relacionados con la División a su cargo.
- XIII. Fomentar la titulación de los alumnos egresados de la carrera a su cargo.
- XIV. Opinar, en el ámbito de su competencia, si los estudios realizados en otras instituciones de educación que soliciten ser revalidados, son congruentes con los planes y programas académicos del Tecnológico.
- XV. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Subdirector Académico y el Director.

**ARTICULO 18.-** Corresponde al Departamento de Vinculación:

- I. Promover, en coordinación con los sectores públicos, social y privado, la integración del alumno en tareas de interés institucional y social.
- II. Integrar y ejecutar programas de vinculación en los que participen autoridades del Tecnológico.
- III. Proponer, en el ámbito de competencia del Tecnológico, programas y acciones orientadas a atender las necesidades básicas del sector productivo.
- IV. Establecer mecanismos de vinculación entre el Tecnológico y los sectores público, social y privado.
- V. Promover eventos, conferencias, seminarios, exposiciones, concursos y cualquier otra actividad que contribuya a la formación profesional de los estudiantes del Tecnológico.
- VI. Apoyar al Patronato del Tecnológico en la obtención de recursos financieros adicionales para el cumplimiento del objetivo del Organismo.
- VII. Promover y difundir oportunamente información sobre las carreras y servicios que ofrece el Tecnológico.
- VIII. Impulsar acciones que permitan formar en los educandos una conciencia de responsabilidad y compromiso con la sociedad y de identidad con el Tecnológico.
- IX. Proponer al Director la celebración de convenios de intercambio académico que contribuyan al cumplimiento del objetivo del Tecnológico.
- X. Promover, en coordinación con el sector productivo, la prestación de residencias profesionales y de servicio social del alumnado del Tecnológico.
- XI. Las demás que le confieran las disposiciones aplicables y aquellas que le encomienden el Director.

**ARTICULO 19.-** Corresponde al Departamento de Actividades Culturales y Deportivas:

- I. Impulsar y organizar, previa autorización del Director, programas y actividades culturales, deportivas y recreativas.
- II. Promover la celebración de convenios de intercambio cultural y deportivo con instituciones educativas, organismos estatales, nacionales e internacionales.

- III. Fomentar entre los educandos del Tecnológico la práctica de actividades culturales, deportivas y recreativas.
- IV. Realizar, en coordinación con instituciones educativas, competenciales deportivas, a fin de impulsar el desarrollo físico y mental del educando.
- V. Proponer al Director la impartición de talleres de teatro, música, danza, artes plásticas u otros similares que formen parte de los programas de estudio del Tecnológico.
- VI. Fortalecer entre el alumnado del Tecnológico los valores culturales que apoyen su mejor ejercicio profesional.
- VII. Las demás que le confieran las disposiciones aplicables y aquellas que le encomiende el Director.

**ARTICULO 20.-** Quedan adscritas directamente a la Dirección:

- I. Departamento de Vinculación.
- II. Departamento de Actividades Culturales y Deportivas.

#### **CAPITULO VI DEL CONSEJO CONSULTIVO ACADÉMICO**

**ARTICULO 21.-** Al Consejo Consultivo Académico le corresponde apoyar a la Junta Directiva en el estudio, elaboración y resolución de los proyectos académicos, así como en la aplicación o modificación de los planes y programas de estudios del Tecnológico

**ARTICULO 22.-** El Consejo Consultivo Académico estará integrado por:

- I. Un Presidente, quien será el Director.
- II. Un Secretario, que será rotativo semestralmente entre los subdirectores y jefes de división del Tecnológico.
- III. Dos especialistas de alto reconocimiento profesional designado por la Junta Directiva, a invitación del Presidente, tomando en cuenta su prestigio profesional, trayectoria académica y solvencia moral.
- IV. Un representante del personal académico, tomando en cuenta su solvencia moral.

Los especialistas y el representante del personal académico durarán en su cargo dos años pudiendo ser designados por otro periodo igual.

El cargo de miembro del Consejo Consultivo Académico será honorífico.

**ARTICULO 23.-** Corresponde al Consejo Consultivo Académico las funciones siguientes.

- I. Dictaminar los programas y proyectos académicos presentados a la Junta Directiva y los que ésta proponga, sometiéndolos a la consideración de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, a través del Director;
- II. Supervisar que el Tecnológico cumpla con los planes y programas de estudio aprobados por las autoridades educativas.
- III. Promover la capacitación permanente del personal académico del Tecnológico.
- IV. Emitir dictámenes sobre las propuestas de modificación a los planes y programas de estudio del Tecnológico y presentarlos a la Junta Directiva.
- V. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende la Junta Directiva.

**ARTICULO 24.-** Los miembros del Consejo Consultivo Académico realizarán sus tareas de asesoría en forma personal, en términos de la normatividad aplicable.

**ARTICULO 25.-** El Consejo Consultivo Académico celebrará sesiones ordinarias de acuerdo con el calendario establecido por la Junta Directiva y extraordinarias, cuando sean convocadas por ésta.

**CAPITULO VII  
DE LA SUPLENCIA DE LOS TITULARES**

**ARTICULO 26.-** El Director será suplido en sus ausencias temporales hasta por 15 días, por el Subdirector que aquél designe. En las mayores de 15 días, por quien designe la Junta Directiva.

**ARTICULO 27.-** Los subdirectores y jefes de división y de departamento serán suplidos en sus ausencias temporales hasta por 15 días, por el servidor público de la jerarquía inmediata inferior que aquellos designen. En las mayores de 15 días, por el servidor público que designe el Director.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Reglamento en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.-** Se abroga el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 17 de abril del 2002.

Aprobado por la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, según consta en acta TESCHI-017/04 de su Decimoséptima Sesión Ordinaria, celebrada en la Ciudad de Nezahualcóyotl, a los 17 días del mes de agosto del dos mil cuatro.

**ING. AGUSTIN GASCA PLIEGO  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y BIENESTAR  
SOCIAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA  
(RUBRICA).**

**ING. JOSÉ LUIS CASILLAS RODRIGUEZ  
DIRECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS  
SUPERIORES DE CHIMALHUACÁN Y SECRETARIO  
DE LA JUNTA DIRECTIVA  
(RUBRICA).**

---

**A V I S O S J U D I C I A L E S**

---

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

**A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:**

Se hace saber: Que en el expediente marcado con el número 385/04-1, promovido por MARIA LUISA MONTES GONZALEZ, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en la calle Leona Vicario número 228, Barrio de Coaxustenco, Municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros con calle Leona Vicario y 07.00 metros con el señor Oscar Contreras Fernández; al sur: 16.40 metros con el señor Angel Fernández Mata; al oriente: 36.70 metros con el señor Roberto García; y al poniente: 24.40 metros con el señor Germán Jalil Hernández y 12.00 metros con el señor Oscar Contreras Fernández, con una superficie total de 546.67 metros cuadrados, con construcción en él existente de aproximadamente 140 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley. Para su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, en el periódico de circulación diaria y en la GACETA DEL GOBIERNO del

Estado. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.  
4040.-27 octubre y 1° noviembre.

---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 552/2004, LEONARDO CARRERA ROMERO, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Paseos Matlazincas número 413-A, Barrio Huitzila, hoy Colonia Los Angeles, en Toluca, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas de 10.00 m, 8.30 m y 6.00 m respectivamente con Concepción Serrano Díaz, Pedrera Municipal y Cerro de Huitzila; al sur: 21.25 m con Víctor Raúl Serrano Dávila, en dos líneas; al oriente: en dos líneas de 25.20 m y 5.00 m respectivamente con Concepción Serrano Díaz y calle Paseo Matlazincas; al poniente: en tres líneas de 10.00 m, 17.00 m y 3.00 m respectivamente con Cerro de Huitzila, Concepción Pichardo Espinoza y Víctor Raúl Serrano Dávila. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, Estado de México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL



GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad de Toluca, para hacerla del conocimiento a quien pueda interesar la promoción y se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley. Toluca, a los siete días del mes de mayo de dos mil tres -Doy fe.-Segunda Secretaría de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

4087.-1º y 5 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MOISES DIAZ HERNANDEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de octubre del dos mil cuatro, dictado en el expediente 160/04, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por VIANEY SORAIMA LOPEZ TERRON en contra de MOISES DIAZ HERNANDEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado, por la causal contenida en el artículo 4.90 fracción I, XII, XIX del Código Civil; B).- La pérdida de la patria potestad del menor hijo RICARDO DIAZ LOPEZ en razón a lo dispuesto por el artículo 4.224 del Código mencionado; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó, se emplazará al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que en fecha 18 de octubre de 1997, contrajo matrimonio con el demandado, durante el matrimonio procrearon un menor de nombre RICARDO DIAZ LOPEZ, y el 12 de noviembre del 2000, el demandado abandono el domicilio conyugal ubicado en Miguel Hidalgo número 206, en Barrio Santa Cruz Arriba, Metepec, México, y desde esa fecha el demandado no ha proporcionado cantidad alguna para sufragar los gastos del menor y la actora, y hasta la fecha no ha vuelto a ver al demandado, y el día 30 de junio del 2004, la actora se entero que el señor MOISES DIAZ HERNANDEZ tenía una hija con otra persona, con la cual da procedencia a la causal invocada en el capítulo respectivo. Los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaria las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Metepec, a los 25 días del mes de octubre del dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jose Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

4091.-1º, 11 y 22 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 547/2004.  
PRIMERA SECRETARIA.

ALICIA MORALES MAXIL, promueve en la vía de juicio no contencioso sobre información de dominio, respecto del terreno denominado "Tolastitla", ubicado en la población de la

Purificación Tepetitla, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 29.82 m con Rosalba González Uribe; al sur: 27.00 m con Elba Velázquez Bravo, ahora Erika Trujano Velázquez; al oriente: 27.50 m con Ventura Rupit Velázquez, ahora con Teresa y Antonia de apellidos Velázquez; al poniente: 27.50 m con Elba Velázquez Bravo, ahora María Guadalupe Céspedes Vanegas, con una superficie total aproximada de 781.275 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

4093.-1º y 5 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juicio Ordinario Civil, del expediente número 987/1994, promovido por ROBERTO SANCHEZ FABELA, en contra de JOSE LUIS SANCHEZ FABELA, GUILLERMO SANCHEZ FABELA, GERMAN SANCHEZ FABELA, CARLOS SANCHEZ FABELA, ALICIA SANCHEZ FABELA y ROSA MARIA MARGARITA SANCHEZ FABELA DE CARRILLO. El Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las doce horas del día diecinueve de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble ubicado en: la calle de Hidalgo oriente número 500 de esta Ciudad de Toluca, México, en su primera fracción con una superficie de: 1002.80 m<sup>2</sup>., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.60 m en parte con propiedad de la señorita María de la Luz Sánchez y en parte con otro lote de la señora Pilar Villada de García Rendón, al sur: 43.60 m con la misma propiedad de la señora Villada de García Rendón, al oriente: 23.00 m con la calle de Humbolt, al poniente: 23.00 m con calle Alexander Von Humbolt, y en segunda fracción con superficie aproximada de: 1090.00 m<sup>2</sup>., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.00 m con propiedad al declarante, al sur: 43.60 m con Pilar Villada de García Rendón, al poniente: 25.00 m con calle de Humbolt y al oriente: 25.00 m con calle que no tiene nombre bajo los siguientes datos registrales: Partida 8805 y 8806, volumen 44, libro primero, sección primera de fecha 10 de agosto de mil novecientos treinta y nueve. Los cuales reportan los siguientes gravámenes: 1.- Rec. De adeudo \$13,100,614.00 (10,271,301.76 UDIS), inscrito por BANCOMER Y FIDEICOMISO de garantía con BANCO MEXICANO en el Vol. 208, Lib. 2º. Fs. 4. 1813866 y Vol. 25. Lib. 2º. De Comercio, Fs. 139. 655-13865 de fecha 9-febrero-96. 2.- Contrato de arrendamiento a favor de la COMPAÑIA AUTOMOTRIZ DE TOLUCA, S.A., inscrito en el Vol. 220, libro 2º., Fs. 111, 865-4914 de fecha 30-junio-98.

Se anuncia su venta por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, convóquense postores y cítese a los demandados, copropietarios y a los acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$12,386,000.00 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.- Toluca, Estado de México, a veintiocho de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

4095.-1 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

C. MARIO TOLENTINO HERNANDEZ.

La señora TERESA JARAMILLO BENITEZ, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 288/04, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que del presente juicio. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada las copias simples de la demanda en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, Temascaltepec, México, a siete de octubre de dos mil cuatro.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

3958.-21 octubre, 1º y 11 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento al auto de fecha (10) diez de septiembre del año (2004) dos mil cuatro, dictado en el expediente número 403/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por FRANCISCO DOMINGUEZ HERNANDEZ, en contra de IRMA PETRA GARCILLAS ACOSTA, se ordenó se emplazase por medio de edictos a IRMA PETRA GARCILLAS ACOSTA, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aun las personales, se le harán por lista y boletín judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones.

A).- El divorcio necesario previsto por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil;

B).- La liquidación de la sociedad conyugal;

C).- Las demás consecuencias inherentes a la declaración de disolución del vínculo matrimonial; y

D).- El pago de gastos y costas que origine el juicio.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.

Se expide el presente en Toluca, México, el día treinta de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.  
3772.-12, 21 octubre y 1 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.- En el expediente marcado con el número 311/2004, promovido por SERGIO LOZANO DAVILA demanda en la vía Ordinaria Civil de HUMBERTO SANCHEZ GUTIERREZ, las siguientes prestaciones:

A).- El otorgamiento por el demandado, ante Notario Público, de la escritura de compraventa, respecto del departamento ubicado en el número 206 de la calle Galileo Galilei, de la Colonia Científicos en esta Ciudad de Toluca, Estado de México.

B) El pago de gastos y coatas que el presente juicio origine.

HECHOS.- 1.- En fecha veintisiete de julio del año mil novecientos noventa y dos, el suscrito celebró contrato de compraventa con el señor HUMBERTO SANCHEZ GUTIERREZ, siendo el objeto de dicho contrato el departamento ubicado en el número 206 de la calle de Galileo Galilei, de la Colonia Científicos en esta ciudad de Toluca, Estado de México, tal y como acreditado con el original del contrato privado de compraventa que en este momento exhibo como ANEXO UNO.

2.- Tal y como se desprende del contrato de compraventa exhibido, desde la fecha la fecha en que este se firmo el vendedor entrego al comprador, actor en el presente juicio, la posesión del inmueble referido, así mismo, el suscrito SERGIO LOZANO DAVILA hizo el pago llano de la cantidad pactada (veinte millones de pesos M.N.) al vendedor HUMBERTO SANCHEZ GUTIERREZ, obligándose éste a firmar la escritura pública correspondiente ante notario en el momento en que se le requiriera, en virtud de que como lo manifestó, el inmueble se encontraba debidamente inscrito a su nombre en el Registro Público de la Propiedad.

3.- Es el caso, que a pesar de las múltiples gestiones extrajudiciales que el suscrito a realizado para obtener del hoy demandado el correspondiente otorgamiento y firma de escritura, este siempre ha respondido con evasivas o de plano se ha ocultado cuando he intentado localizarlo.

Se ordeno el emplazamiento a HUMBERTO SANCHEZ GUTIERREZ, por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo concedido, por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial.- Dado en Toluca, México; a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

3787.-12, 21 octubre y 1 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el numero 349/04-1. relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por AVANTE S.A. DE C.V., en contra de ATENAS CONSTRUCCIONES, S.A. y Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha once de octubre del año en curso, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, ordenó emplazar a la demandada ATENAS CONSTRUCCIONES, S.A., por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Boletín Judicial del Estado de México, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el fin de que se apersona al juicio, si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del código procesal en cita, fijándose además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, fundándose para hacerlo las siguientes prestaciones y hechos:

**PRESTACIONES.-**

A).- La prescripción positiva o usucapión, respecto del lote 16, manzana 3, del Conjunto los Angeles de la calle José María Velasco, Toluca, México; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.50 metros, con la calle María Garibay; al sur: 15.50 metros, con lote 15 de la propia manzana; al oriente: 15.50 metros, con lote 32 de la propia manzana; al poniente: 15.50 metros, con la calle José María Velasco, con una superficie aproximada de 240.25 metros cuadrados.

B).- La tildación y cancelación de la inscripción registral del inmueble referido en la prestación anterior, el cual hasta la fecha aparece registrado a favor de ATENAS CONSTRUCCIONES, S.A., bajo la partida 390-305, del volumen 163, libro primero, sección primera, a fojas 303, de fecha 17 de junio de 1978, en el Registro Público de Toluca, México.

C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, respecto de la sentencia que previo los trámites de ley dicte el Juez, en la cual se declare que se ha consumado la usucapión a favor de la promovente, respecto del inmueble mencionado en la prestación marcada con el inciso a), y que habrá de servir como título de propiedad.

D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

**HECHOS.-**

1.- En el mes de enero de 1979, ambas partes en el presente juicio, celebraron contrato verbal de compra venta, respecto del inmueble mencionado en el inciso A), de las prestaciones, transmitiéndole desde ese momento la posesión y propiedad del lote objeto del presente juicio, siendo este la causa generadora de su posesión mismo que tiene las medidas y colindancias descritas en el inciso A), de las prestaciones, aclarando que el precio de la operación en ese momento fue la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue entregada y recibida a entera conformidad por la vendedora.

2.- El inmueble mencionado anteriormente, se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, a nombre de ATENAS CONSTRUCCIONES, S.A., con los datos registrales indicados en el inciso B), de las prestaciones, según se acredita con el certificado de inscripción exhibido.

3.- Desde el año de 1979 en que se celebró el contrato verbal de compra venta, le fue entregada la posesión material del inmueble, misma que sigue poseyendo en concepto de propiedad, pacífica, continua, pública y de buena fe, realizando actos de dominio, que se traducen en haber realizado sobre el inmueble una construcción que actualmente se utiliza como bodega, así como de pagar derechos de servicios de agua y predial, lo anterior se acredita con 24 recibos de pago de predial comprendidos de año de 1983 al 2003, así como los recibos correspondientes al pago de agua de los años de 1983 al 2004.

4.- Por carecer de título fehaciente y que a la fecha se desconoce el domicilio de la demandada, no se ha perfeccionado la compra venta, razón por la cual es el motivo del presente juicio, a efecto de que se declare mediante sentencia que se ha convertido en legítima propietaria por el transcurso del tiempo, por virtud de que su posesión se ajusta a lo dispuesto por los artículos 5.127, 5.130 y demás relativos al código civil vigente para el Estado de México.

Ahora bien, como se desconoce el domicilio de la parte demandada ATENAS CONSTRUCCIONES, S.A., teniendo conocimiento de que su último domicilio era el ubicado en Hidalgo Poniente 505-A, Colonia La Merced en Toluca México, como se desprende de los recibos de pago exhibidos, en virtud de lo anterior, solicita se cite a juicio a la demandada, a través de edictos en términos de lo dispuesto por el artículo 1.81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día catorce de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

3941.-21 octubre, 1 y 11 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

RUBIO MARIO ROJAS MEDRANO, promueve ante este juzgado en el expediente número 217/2001, en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto de una fracción de terreno denominado "Los Tejocotes", ubicado en el Barrio de San José, del pueblo de San Mateo Xoloc, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m y colinda con carretera que conduce a las Cabañas; al sur: 20.00 m y colinda con Josefina Noriega Viuda de Gómez, actualmente Julio Vega; al oriente: 57.00 m y colinda con Perfecto Sánchez Prado; al poniente: 53.00 m y colinda con Josefina Noriega Viuda de Gómez, actualmente Julio Vega, con una superficie total de 1,100 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, dado en Cuautitlán, Estado de México, el seis de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

3585.-30 septiembre, 15 octubre y 1º noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

DEMANDADO: MARTIN URBINA ESTRADA.

En los autos del expediente marcado con el número 72/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GERARDO CERDA MARTINEZ, en contra de MARTIN URBINA ESTRADA, la parte actora demanda el otorgamiento y firma de escritura, que se deduce del contrato privado de compraventa que celebró con el demandado MARTIN URBINA ESTRADA, en fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número once, de la manzana 182, de la calle Copalar de la Colonia Director Jorge Jiménez Cantú, Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 300.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 metros con Cerro Copalar; al sur: en 30.30 metros con Nevado de Toluca; al oriente: en 10.10 metros con lote uno; y al poniente: en 30.30 metros con lote tres.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la parte demandada MARTIN URBINA ESTRADA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos al demandado antes citado, los que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de esta Entidad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, y para que señale domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Fíjese además en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el local de este Juzgado a los quince días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

3950.-21 octubre, 1º y 11 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

A DIEGO SILVA MARTINEZ.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, en el expediente 557/2004, NANCY, ALMA ROSA Y ANA MARIA de apellidos SILVA GOMEZ, demanda en la vía ordinaria civil juicio de usucapión, de DIEGO SILVA MARTINEZ, respecto del inmueble ubicado en la Avenida Michoacán sin número, en el municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 25.55 m con Juana Martínez Tornero; al sur: 26.90 m con la carretera; al oriente: 23.20 m con Adolfo Zúñiga; y al poniente: 25.80 m con Irene Silva Martínez, con una superficie aproximada de 648.05 (seiscientos cuarenta y ocho punto cero cinco metros cuadrados), que en sentencia ejecutoria se declare procedente que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y esta les sirva como título de propiedad, y el pago de costas que se originen con la tramitación de este juicio.

Por acuerdo de fecha trece de octubre de dos mil cuatro, se ordenó la expedición del presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro de periódico de mayor circulación en esta zona, haciéndose saber a DIEGO SILVA MARTINEZ, la instauración en su contra del presente juicio para que comparezca al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, ubicado en el kilómetro uno de la Autopista Tenango-Ixtapan de la Sal, (200 metros antes de la caseta de cobro), Tenango del Valle, Estado de México, C.P. 52300; haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días posteriores a que surta efectos la última publicación, apercibido que de no hacerlo dentro del citado término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales, quedando además a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado correspondientes.

Tenango del Valle, México, quince de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3956.-21 octubre, 1º y 11 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 266/04-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAMON PEREZ DE LA FUENTE CORTINA, MARIA LUISA CORTINA ZALDIVAR, ANGEL PEREZ DE LA FUENTE CORTINA, ADELA ELENA PEREZ DE LA FUENTE CORTINA, MARIA DE LOS ANGELES PEREZ DE LA FUENTE CORTINA, MARIA DE LA ALMUDENA PEREZ DE LA FUENTE CORTINA, ANA LUISA PEREZ DE LA FUENTE CORTINA, JOSE ANTONIO PEREZ DE LA FUENTE CORTINA, LORETO PEREZ DE LA FUENTE CORTINA, MARIA PEREZ DE LA FUENTE CORTINA Y JUAN PABLO PEREZ DE LA FUENTE CORTINA, a través de sus apoderados legales en contra de CLUB CAMPESTRE SAN CARLOS, S.A. de quien se demanda las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento del pago total de la compra venta con reserva de dominio que celebró el señor JUAN PEREZ DE LA FUENTE, con respecto al lote 191, del CLUB CAMPESTRE SAN CARLOS. B).- Como consecuencia de lo anterior la cancelación de la reserva de dominio ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito en la escritura número 46392 Inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos registrales: Libro primero, sección primera, partida número 693-751 del volumen 168, fojas 334 de fecha 31 de julio de 1979. C).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine. A).- La cancelación de la reserva de dominio que reporta el acta número 46392, relativo a la compra venta celebrada entre el señor JUAN PEREZ DE LA FUENTE Y CLUB CAMPESTRE SAN CARLOS, S.A., inscrita en el libro primero, sección primera, partida número 693-751, del volumen 168, fojas 334 de fecha 31 de julio de 1979, el Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, así mismo se fije en la puerta del Juzgado una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento para el demandado que de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones en términos del Artículo 1.165, fracción II del Código en cita.- Dado en la Ciudad de Metepec, México, a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

3940.-21 octubre, 1 y 11 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 10344/653/2004, ANTONIO RODRIGUEZ ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Mérida No. 70, San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 3 líneas: 19.50 m con Eulalio Obando Rodríguez, 14.02 m con Bertha Rodríguez Legorreta y 6.30 m con Berenice Rodríguez Legorreta; al sur: 3 líneas: 4.10 m, 28.70 m y 7.25 m colindando con calle Mérida en las tres líneas; al oriente: 3 líneas: 48.00 m 0.60 cm y 4.25 m con Juan Rodríguez Legorreta, Berenice Rodríguez Legorreta y calle Mérida; al poniente: 3 líneas: 37.80 m con calle Independencia, 4.50 m con calle Mérida y 10.00 m con Eulalio Obando Rodríguez. Superficie aproximada de 1,814.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 20 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4043.-27 octubre, 1° y 5 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 57061/04, SALUD MARTINEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Leona Vicario S/N Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 17.65 m con Rogelio Acosta Onofre, al sur: 20.00 m con privada común, al oriente: 8.10 m con Sergio Onofre Sierra, al poniente: 9.00 m con Cerrada Leona Vicario. Superficie aproximada de: 153.33 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 11 de octubre de 2004.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma de Villada, México, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4033.-27 octubre, 1 y 5 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1189/307/04, J. FELIX VILLEGAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio urbano propio para construir ubicado en privada de Avenida Benito Juárez, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 15.69 m con calle privada de Av. Benito Juárez, sur: 8.57 m con Antonio Sotelo Becerra, oriente: 20.20 m con Felipe Fuentes Guadarrama, poniente: 20.15 m con Victorina Vega. Superficie: 243.98 m<sup>2</sup>. A este predio le corresponde su entrada por el lado oriente y es de 4.81 m de amplitud.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 18 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4027.-27 octubre, 1 y 5 noviembre.

Exp. 1248/321/04, IRMA REBECA AYALA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano ubicado en calle Profr. Raymundo L. Solórzano, en Tonatico, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Profesor Raymundo L. Solórzano, sur: 8.00 m con José Zariñana Zariñana, oriente: 12.45 m con Palemón Ayala Lagunas, poniente: 12.45 m con José Luis Ayala Mendoza. Superficie: 96.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 19 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4027.-27 octubre, 1 y 5 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 7232/413/2004, RODOLFO DOMINGUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera Insurgentes de Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 80.00 m con Rodolfo Domínguez Sánchez; al sur: 2 líneas la 1ª de 30.00 m con Rodolfo Domínguez y la 2ª de 58.00 m con Felipe Mejía Trinidad; al oriente: 2 líneas la 1ª de 100.00 m con Rodolfo Domínguez Sánchez y la 2ª de 17.00 m con Rosario González Estrada; al poniente: 2 líneas la 1ª de 91.00 m con carretera Insurgentes y la 2ª de 45.00 m con carretera Insurgentes. Superficie aproximada de 7,753.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4035.-27 octubre, 1º y 5 noviembre.

Exp. 10202/638/2004, MIGUEL ANGEL GUERRA PATJANE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Abedules s/n, en la Col. "El Refugio", en el poblado de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 111.50 m con Privada de Abedules; al sur: 101.80 m con Privada de Oyemal; al oriente: 113.80 m con Refugio Escobar; al poniente: 97.50 m con Trinidad Valdez. Superficie aproximada de 9,550.64 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4037.-27 octubre, 1º y 5 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 10203/639/2004, MIGUEL ANGEL GUERRA PATJANE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre s/n, en la Colonia "El Refugio", en el poblado de Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 40.00 m con Tomás Salas; al sur: 39.80 m con cerca de Magueyes; al oriente: 96.70 m con Natividad Limerio; al poniente: 98.00 m con Cerrada o calle sin nombre. Superficie aproximada de 3,875.62 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 13 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

4038.-27 octubre, 1° y 5 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 9641-568/04, AMBROSIO GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio la Cabecera 1a. Sección, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 22.55 m con Ernesto Sánchez Hernández; al sur: 17.30 m con camino principal; al oriente: 91.90 m con camino vecinal; al poniente: 91.20 m con José González Sánchez. Superficie 1,821.84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 27 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

3986.-22, 27 octubre y 1° noviembre.

Exp. 9639-566/04, RAUL MORAN CUENCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 402, calle M. Hidalgo, Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.38 m con Adán Morán Ramírez; al sur: 16.38 m con José Morán Ramírez; al oriente: 7.90 m con Félix Bernal; al poniente: 7.90 m con calle Hidalgo. Superficie 131.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 27 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

3986.-22, 27 octubre y 1° noviembre.

Exp. 4672-275/04, ABIGAIL FERNANDEZ ZETINA EN REP. DE SU MENOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Niños Héroes s/n, Bo. de San Miguel, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.78 m con Vicente Fabela; al sur: 10.78 m con calle Niños Héroes; al oriente: 11.60 m con Abigail Fernández Zetina; al poniente: 11.60 m con Alicia Martínez Islas. Superficie 125.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 04 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

3986.-22, 27 octubre y 1° noviembre.

Exp. 4673-276/04, ABIGAIL FERNANDEZ ZETINA Y/O EN REP. DE SU MENOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Niños Héroes s/n, Bo. de San Miguel, Municipio de Zinacantepec,

Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.78 m con Vicente Fabela; al sur: 10.78 m con calle Niños Héroes; al oriente: 11.60 m con Alicia Martínez Islas; al poniente: 11.60 m con Privada de Niños Héroes. Superficie de 125.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 04 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

3986.-22, 27 octubre y 1° noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 9064/628/04, ANTELMO BONILLA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Coatlinchan del Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con Angela Martínez Hernández; al sur: 16.00 m con Guadalupe Díaz de Mancilla; al oriente: 8.25 m con Privada de Paso Limón; al poniente: 8.25 m con Armando Romero Galicia. Superficie de 132.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 6 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Ayila.-Rúbrica.

3966.-22, 27 octubre y 1° noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 9279/650/04, FRANCISCA HERNANDEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata núm. 46, San Juan Evangelista, Municipio de Teotihuacan, Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 5.05 m con calle Emiliano Zapata, 5.04 m con Elsa Urbán Ortiz; al sur: 10.25 m con Nancy Carolina Sosa López; al oriente: 10.30 m con Elsa Urbán Ortiz y 19.00 m con Ignacio Gastaldi Suárez y Sotera Elena Mena Terán; al poniente: 27.50 m con Vicente Márquez Aguilar. Superficie de 240.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 15 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Ayila.-Rúbrica.

3967.-22, 27 octubre y 1° noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

Expediente 1467/04, ROGELIO GUTIERREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Tilia 2, Barrio de Santiago, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 28.00 m con privada; al sur: en 28.00 m con Filemón Pérez Godínez; al oriente: en 52.75 m con María Pérez Alanís y Juan Tereso López Castro; al poniente: en 52.45 m con Juana Pérez Alanís. Superficie aproximada de 1,468.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de octubre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3981.-22, 27 octubre y 1° noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 9643/570/04, DANIEL DE LA VEGA LAZARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Municipio de Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 49.90 m con Jorge Ortiz Salgado, al sur: 68.30 m con Juan de la Vega Cruz, al oriente: 52.50 m con Unidad Deportiva 12 de Diciembre, al poniente: 39.30 m con calle Chimalpopocatl.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3987.-22, 27 octubre y 1º, noviembre.

Exp. 9843/604/04, MARCELINA GONZALEZ GREGORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaltenango Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: en varias líneas: 175.50 m con propiedad de Vicente Arzate, al sur: 154.75 m con propiedad de Justina Medina, al oriente: 130.00 m con Barranca, al poniente: 133.75 m con Reyes Mendoza.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3987.-22, 27 octubre y 1º, noviembre.

Exp. 9844/605/04, GABRIEL RODRIGUEZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Oyamel, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 13.00 m colinda con Josefa Avilés, al sur: 13.00 m colinda con Gabriel Rodríguez Morales, al oriente: 19.50 m colinda con Juan Rodríguez Balderas, al poniente: 19.50 m colinda con Lázaro Rodríguez Suárez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3987.-22, 27 octubre y 1º, noviembre.

Exp. 9838/599/04, DULCE MARIA DEL CARMEN ARZATE BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Molino Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 19.20 m con Guadalupe Reyes, al sur: 19.20 m con B. Ignacio Arzate B., al oriente: 9.00 m con carretera Temoaya-México, al poniente: 9.00 m con Rogelio Alcantara. Superficie: 172.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3987.-22, 27 octubre y 1º, noviembre.

Exp. 9645/572/04, SALOMON PIÑA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Lomas, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 58.60 m con Juan León, al sur: 57.60 m con Francisco Gil, al oriente: 33.00 m con Pablo Mora, al poniente: 34.00 m con camino público.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3987.-22, 27 octubre y 1º, noviembre.

Exp. 9842/603/04, PEDRO PIÑA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Lomas, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 178.50 m con León Carmona, al sur: 187.30 m con Santos González Esquivel, al oriente: 22.00 m con camino público, al poniente: 62.40 m con Barranca.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3987.-22, 27 octubre y 1º, noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 486/204/03, JOSE LUIS RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Lagunilla, paraje Tepeyuguali, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 147.10 m con Cruz Zaragoza Serralde, al sur: 126.00 m con Jesús López Ramírez, al oriente: 29.80 m con camino terracería, al poniente: 39.00 m con Jesús López Ramírez. Superficie: 5,580.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 08 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3987.-22, 27 octubre y 1º, noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 853/106/04, ALEJANDRA VANDALA ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Ferrat No. 9, en San Antonio El Llanito, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 8.40 m con Privada Ferrat, al sur: 8.40 m con Fernando Alanís, al oriente: 14.03 m con Galdino Gómez Arias, al poniente: 14.03 m con José Luis Sánchez Alanís. Superficie: 117.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3987.-22, 27 octubre y 1º, noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 9835/596/04, YOLANDA ARRIAGA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Diego Alcatá, 2ª Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 70.19 m colinda con Remedios Alicia Arriaga Romero; al

sur: 74.60 m colinda con Sergio Medina Arriaga; al oriente: 14.00 m colinda con Héctor González; al poniente: 16.50 m colinda con Cutberto Flores.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3987.-22, 27 octubre y 1º noviembre.

Exp. 9837-598-04, GUADALUPE SUSANA ARRIAGA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá, 2ª Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 62.50 m con Laura Morales; al sur: 66.32 m con Remedios Alicia Arriaga Romero; al oriente: 14.00 m con Héctor González; al poniente: 16.50 m con Cutberto Flores.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3987.-22, 27 octubre y 1º noviembre.

Exp. 9836/597/04, BLAS LEONARDO ARRIAGA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Diego Alcalá, 2ª Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 39.20 m colinda con Elías Arturo Arriaga Romero; al sur: 40.00 m colinda con Ramón Pérez y Félix Flores; al oriente: 30.35 m colinda con camino; al poniente: 32.65 m colinda con Macario Aguilar.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3987.-22, 27 octubre y 1º noviembre.

Exp. 9847/574/04, JULIA MEJIA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaltenango Arriba, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con Silvia Romero Ramírez; al sur: 20.00 m colinda con Alicia Quintana de la Cruz; al oriente: 13.00 m colinda con caño regador; al poniente: 17.50 m colinda con camino público. Superficie de 253.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3987.-22, 27 octubre y 1º noviembre.

Exp. 9834/595/04, REYES RAMON ARRIAGA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá, 2ª Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 24.00 m con Río; al sur: 29.30 m con Elías Zarco; al oriente: 71.50 m con Sra. Lucia Claudio; al poniente: 50.00 m con Sra. Irene Téllez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3987.-22, 27 octubre y 1º noviembre.

Exp. 9839-600-04, BERNABE LAURO ARZATE BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Molino Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 39.50 m con Guadalupe Reyes; al sur: 39.50 m con Blas Ignacio Arzate B.; al oriente: 10.80 m con Bonifacio García; al poniente: 9.90 m con carretera Temoaya-Toluca. Superficie de 408.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3987.-22, 27 octubre y 1º noviembre.

Exp. 9838/565/04, JUAN MORENO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 111, Bo. de Santa María, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 13.40 m con Antonio Moreno Vázquez; al sur: 13.30 m con Noemi Moreno Rodríguez y Juan Hernández Oroco; al oriente: 11.00 m con Vicenta Moreno; al poniente: 11.00 m con privada. Superficie de 146.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3987.-22, 27 octubre y 1º noviembre.

Exp. 9837/564/04, MARIA DE JESUS GARCIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manuel Buendía Téllez Girón 101, Barrio de Pueblo Nuevo, municipio de San Pablo Autopan, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 78.00 m colinda con canal de la calle Vicente Guerrero; al sur: 78.00 m y colinda con el Sr. Hilario García; al oriente: 21.80 m y colinda con la Sra. Paula Rosales; al poniente: 20.60 m y colinda con la Sra. María de Jesús García Flores. Con una superficie de 1653.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3987.-22, 27 octubre y 1º noviembre.

Exp. 9845-606-04, REYES GUTIERREZ ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de las Trojes, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 39.40 m con camino público; al sur: 39.70 m con Guadalupe Roque; al oriente: 6.40 m con camino público; al poniente: 12.00 m con Guadalupe Luna Campos.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3987.-22, 27 octubre y 1º noviembre



**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 436/04, JOSE LUIS GOMEZ MUNGUJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas s/n, Col. La Mora, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 11.20 m con Fausta Ortega Núñez; al sur: 13.05 m con calle de su ubicación; al oriente: 15.40 m con Ezequiel Guzmán y José Luis Gómez; al poniente: 16.50 m con Fausta Ortega Núñez. Superficie aproximada de 193.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 18 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4101.-1º, 5 y 10 noviembre.

Exp. 663/04, YOLANDA MARTINEZ MARTINEZ POR MI PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJOS JOSE Y JOSEFINA ROMERO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro de Somera, municipio de El Oro, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 30.00 m con Grupo del Gigante; al sur: 30.00 m con la Estación de Bomberos; al oriente: 10.00 m con carretera Libramiento Tramo El Gigante; al poniente: 10.00 m con Faldas del Cerro Somera. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 3 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4101.-1º, 5 y 10 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 752/04, ALFREDO FLORENTINO DURAN BELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Zaragoza s/n, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 11.00 m con Arroyo San Pedro; al sur: 6.00 m con calle Zaragoza; al oriente: 43.00 m con Pompilio Ramírez Alvarado; al poniente: 40.00 m con David Demetrio Méndez Domínguez. Superficie aproximada de 352.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 6 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4101.-1º, 5 y 10 noviembre.

Exp. 750/04, DOLORES MA. DE LOS ANGELES, JOSE, REYNALDO Y JOEL ARGUETA GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ignacio Zaragoza No. 20 Centro, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 21.00 m con Eduardo Ortega Rivas; al sur: 21.40 m con calle Zaragoza; al oriente: 12.90 m con Eduardo Ortega Rivas; al poniente: 12.60 m con José Ruiz Villa, antes Hermanos García. Superficie aproximada de 275.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 6 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4101.-1º, 5 y 10 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 768/04, CESAR AUGUSTO VALDES VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Bonsho, Temascalcingo, México, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: una línea de 30.22 m colinda con calle Jilguero; al sur: tres líneas de poniente a oriente 22.10 m, 4.00 m y 4.00 m colinda con Arroyo Puruahua; al oriente: siete líneas de norte a sur 29.25 m, 2.20 m, 8.45 m, 2.20 m, 4.30 m, 0.90 cm y 4.00 m colinda con Arroyo Puruahua; al poniente: una línea de 43.10 m colinda con Antonio Castro. Superficie aproximada de 1,208.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 8 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4101.-1º, 5 y 10 noviembre.

Exp. 666/04, FRANCISCO NUÑEZ DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Centro, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: en tres líneas 15.10 m con Donaciana Gregoria Núñez Durán, 4.10 m con Donaciana Núñez Durán, 39.20 m con Francisca Segundo y Francisco Núñez; al sur: en tres líneas 27.83, 12.42 y 32.05 m con calle privada; al oriente: 26.31 m con el señor Simón Sánchez; al poniente: 14.90 m con calle vecinal del Centro de la Magdalena. Superficie aproximada de 1,193.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 3 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4101.-1º, 5 y 10 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 751/04, ANA MARIA RUIZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Puruahua, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 48.80 m con Vicente de la Cruz; al sur: 19.30 m con calle que va a la Capilla; al oriente: 70.40 m con Ana Maria Ruiz Martínez; al poniente: 49.30, 4.00, 35.70, 29.30 m con Agustina Careaga Diaz y Vicente de la Cruz. Superficie aproximada de 2,611.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 6 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4101.-1º, 5 y 10 noviembre.

Exp. 665/04, VICTORIA MARGARITA NUÑEZ DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Centro, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 40.39 m con calle privada; al sur: 42.70 m con Margarita de la Cruz y Francisco Sánchez; al oriente: 20.70 m con Pascual Sánchez Nuñez; al poniente: 22.49 m con Joaquín Nuñez. Superficie aproximada de 841.35 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 3 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4101.-1º, 5 y 10 noviembre.

Exp. 664/04, DONACIANA GREGORIA NUÑEZ DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Centro, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 14.53 m con la señora Francisca Segundo; al sur: 15.10 m con Sr. Francisco Nuñez Durán, al oriente: en dos líneas 11.10, 4.10 m con la Sra. Francisca Segundo y Francisco Nuñez Durán; al poniente: 17.90 m con calle vecinal del Centro de la Magdalena. Superficie aproximada de 238.79 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 3 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4101.-1º, 5 y 10 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 156/35/04, ERNESTO ROMERO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rincón de Mayorazgo antes municipio de San Felipe del Progreso actualmente, municipio de San José del Rincón, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 1,324.00 m con María del Carmen Posadas; al sur: mide en dos líneas la primera de 175.00 y la segunda 834.00 m sumando 1,009.00 con María Posadas Romero; al oriente: mide en dos líneas de 16.00 y 45.34 m con Carmen Posadas Vázquez; al poniente: 45.32 m con Arroyo. Superficie de 53,528.21 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 1º de abril del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4101.-1º, 5 y 10 noviembre.

Exp. 463-132-04, SANTIAGO FELICIANO ELEUTERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Trinidad Concepción, municipio de San José del Rincón, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 100.00 m con Emiliano Javier; al sur: 100.00 m con Guadalupe Cruz; al oriente: 100.00 m con Juan Vázquez Benítez; al poniente: 100.00 m con Juan González. Superficie aproximada de 10,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 13 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4101.-1º, 5 y 10 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 561/149/04, ALFREDO ESQUIVEL CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 10.50 m con camino vecinal; al sur: 7.50 m con Juana Hernández; al oriente: 21.00 m con Alberto Saidívar Martínez; al poniente: 16.00 m con Agapito Padilla. Superficie aproximada de 166.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 15 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4101.-1º, 5 y 10 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 10185/636/2004, BULMARO ALAMO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Via López Portillo, San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 24.70 m colinda con Luis Alamo Mejía, al sur: 2 líneas de: 23.00 m y 12.50 m colinda con Dionisio Rojas, al oriente: 2 líneas de: 32.11 m con Andrés Alamo Mejía y 6.50 m con Dionisio Rojas, al poniente: 37.85 m colinda con vía José López Portillo. Superficie aproximada de: 1194.17 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4092.-1, 5 y 10 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. I.A. 5122/71/04, ALFREDO SANCHEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. sin nombre, ubicado en Carretera México-Pachuca, Km. 3.3 número 3,300 en San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.60 m con Angela Peralta, al sur: 21.00 m con propiedad de Arturo Villa, al oriente: 36.70 m con Antigua carretera México-Laredo, al poniente: 39.30 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 867.15 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4098.-1, 5 y 10 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 9281/665/04. ALEJANDRA ZAMBRANO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Tlalmimilolpan, Barrio Arenal Dos, municipio de Chicoloapan y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.00 m con Ana Tranquilina Alvarez Arrieta, al sur: 14.80 m con camino a Tlalmimilolpan, al oriente: 20.50 m con Cerrada de Camino a Tlalmimilolpan, al poniente: 30.60 m con Gabriel López Parral, José Trinidad Rómulo y Jova Alvarez Arrieta. Superficie de: 329.59 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 4088.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 9253/664/04, MARIA VAZQUEZ PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lote Nueve Bis, calle Pensador Mexicano, Los Reyes Acaquilpan, Municipio de La Paz y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.63 m con Adrián Sánchez Méndez, al sur: 15.10 m y 5.75 m con Fernando Medina Romero, al oriente: 8.55 m con Moisés Medina Romero, al poniente: 7.35 m y 1.35 m con Lucina Medina Romero y calle Pensador Mexicano. Superficie de: 68.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 4088.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 9161/651/04. LAURA CARRILLO VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Totolco", que se encuentra ubicado en calle Niños Héroes, manzana 3, lote 13, Lomas de Totolco, en el municipio de Chimalhuacán, del distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con lote número 4, al sur: 17.00 m con lote número 12, al oriente: 7.65 m con calle Niños Héroes, al poniente: 7.65 m con lote número 4. Con una superficie de: 130.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 4088.-1, 5 y 10 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 11131/372/2004, LUCIA LOPEZ VELAZQUEZ Y JULIAN EUSEBIO FLORES JACOBO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Chimalpa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 25.00 m con María Candelaria Pérez López, al sur: 25.00 m con David Santillán, al oriente: 10.00 m con Alberto Santillán Moreno, al poniente: 10.00 m con calle Enrique Ontiveros. Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica. 4096.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 11130/371/2004, JESUS MARTINEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Barrio de Tula" ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.50 m con Baldomero Campos Rayón, al sur: 12.50 m con camino Tula, al oriente: 40.00 m con Herminia Flores Valencia, al poniente: 45.00 m con Rita Elva Monroy Chávez. Superficie aproximada de: 531.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica. 4096.-1, 5 y 10 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 11132/373/2004, JOSE CONCEPCION HERNANDEZ ORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sitio Otenco", ubicado en Santiago Zula, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 49.20 m con Antonia Ramirez, al sur: 49.20 m con Jorge Presmanes, al oriente: 28.20 m con Herculano Galicia, al poniente: 28.20 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 1,367.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica. 4096.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 11133/374/2004, SANTA LOPEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ayotla", ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 55.30 m con Luz Saldaña, al sur: 55.00 m con carretera (calle Morelos), al oriente: 40.00 m con carretera (calle Soledad), al poniente: 40.00 m con Miguel y María Aguilar. Superficie aproximada de: 2,200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica. 4096.-1, 5 y 10 noviembre.

Exp. 10117/368/2004, ROGELIO CORDOBA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 13.15 m con Pablo Lara,

al sur: 13.15 m con Pedro Córdoba, al oriente: 45.00 m con Severiano, al poniente: 45.00 m con Suc. Blas Meléndez Constantino. Superficie aproximada de: 582.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4096.-1, 5 y 10 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
FE DE ERRATAS**

EXP. 6390/448/04, EUGENIA PASCUAL PAULINO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MARIANO ABASOLO MANZANA NUEVE LOTE UNO COL. XALTIPAC SAN LORENZO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN Y DISTRITO DE TEXCOCO, INMUEBLE EN EL QUE POR UN ERROR SE MANDO PUBLICAR EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 23, 28 DE JULIO, Y 2 DE AGOSTO DEL AÑO 2004, Y PERIODICO ADELANTE EN LA NOTICIA DE FECHA 23, 28 DE JULIO Y 2 DE AGOSTO DEL AÑO 2004. SE PUBLICO ERRONEAMENTE EL NOMBRE DEL PROMOVENTE, DICE EUGENIA PASCUAL PAULINA Y DEBE DECIR EUGENIA PASCUAL PAULINO.-TEXCOCO, MEX., 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2004. C. REGISTRADOR, LIC. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA.-RUBRICA.

4089.-1 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
FE DE ERRATAS**

EXP. 6538/461/04, GUILLERMO DE LUCIO BLANCAS EN REPRESENTACION DE IVAN NEZAMIN DE LUCIO OLMEDO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA,

SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE HOMBRES ILUSTRES SAN FRANCISCO MAZAPA MUNICIPIO DE TEOTIHUACAN Y DISTRITO DE TEXCOCO, INMUEBLE EN EL QUE POR UN ERROR SE MANDO PUBLICAR EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 23, 28 DE JULIO, Y 2 DE AGOSTO DEL AÑO 2004, Y PERIODICO ADELANTE EN LA NOTICIA DE FECHA 23, 28 DE JULIO Y 2 DE AGOSTO DEL AÑO 2004. SE PUBLICO ERRONEAMENTE EL NOMBRE DEL PROMOVENTE, DICE GUILLERMO DE LUCIO BLANCAS Y DEBE DECIR GUILLERMO DE LUCIO BLANCAS EN REPRESENTACION DE IVAN NEZAMIN DE LUCIO OLMEDO.-TEXCOCO, MEX., 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2004. C. REGISTRADOR, LIC. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA.-RUBRICA.

4089.-1 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEJUPILCO, MEX.  
A V I S O**

Tejupilco, Estado de México, a 22 de agosto del 2004.

Con fundamento en el artículo 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por escritura pública número 3520, volumen 60 ordinario, de fecha quince de octubre del año dos mil cuatro, firmada el mismo día, ante la fe del suscrito notario, el señor FLAVIO AGUILAR GOMEZ, en su carácter de Delegado Especial, de la empresa denominada "ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS Y PRODUCTORES DE TABIQUE DE SAN BARTOLOME TLALTELULCO", ASOCIACION CIVIL, protocolizó el acta de asamblea general de asociados, en la que entre otros acuerdos se tomó la transformación de la asociación en "ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS Y PRODUCTORES DE TABIQUE DE SAN BARTOLOME TLALTELULCO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

LIC. FRANCISCO ARCE UGARTE.-RUBRICA.

4090.-1º noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento veinte mil doscientos noventa, del volumen cuatrocientos treinta, de fecha veinte de octubre del dos mil cuatro, se radicó en esta notaría a mi cargo, la tramitación extrajudicial de la testamentaria a bienes de la finada señora TERESA RAMIREZ AYALA DE VILLANUEVA Y/O TERESA RAMIREZ AYALA, habiendo comparecido el señor JERONIMO VILLANUEVA DIAZ, en su carácter de único y universal heredero y la señorita LILIA VILLANUEVA RAMIREZ, en su carácter de albacea, el primero de los mencionados habiendo aceptado la herencia a su favor, por lo que el albacea procederá de inmediato a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "El Economista" y GACETA DEL GOBIERNO del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MEX., A 21 DE OCTUBRE DEL 2004.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

4094.-1º y 11 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 27,810 de septiembre 27 de 2004, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca: la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes de la finada ANTELMA MANJARREZ NAJERA, a petición de su presunto heredero CLEMENTE ALARCON LOPEZ. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.-Doy fe.

EL NOTARIO TITULAR

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-  
RUBRICA

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles. 3920.-20 octubre y 1 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 27.816 de septiembre 28 de 2004, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca: la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes de la finada MARIA LAURA ASUNCION ARIAS CARRILLO, también conocida como LAURA ARIAS, LAURA ARIAS CARRILLO O LAURA ARIAS DE LUNA, a petición de su presunto heredero JOSE RODOLFO LUNA ARIAS. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.-Doy fe.

EL NOTARIO TITULAR

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-  
RUBRICA

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles. 3921.-20 octubre y 1 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 22,045 de fecha quince de octubre del año dos mil cuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores CIRILA ESPARZA CAMPOS, MARIA DOLORES, MARIO, LUIS MANUEL, AURELIO, MARIA ISABEL, SAUL, GLORIA Y FRANCISCO de apellidos MOSQUEDA ESPARZA, este último por su propio derecho y en su carácter de apoderado de la señora MA. PETRA MOSQUEDA ESPARZA, iniciaron el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor LUIS MOSQUEDA GUERRERO, para lo cual se me exhibió:

- 1.- Copia Certificada del acta de defunción del señor LUIS MOSQUEDA GUERRERO.
- 2.- Copia Certificada del acta de matrimonio del autor de la sucesión con la señora CIRILA ESPARZA CAMPOS.
- 3.- Copias Certificadas de las actas de nacimiento de los señores MA. PETRA, MARIA DOLORES, MARIO, LUIS MANUEL, AURELIO, MARIA ISABEL, SAUL, GLORIA Y FRANCISCO de apellidos MOSQUEDA ESPARZA, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado del de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 15 de octubre de 2004.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.- RUBRICA

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.  
3951.-21 octubre y 1° noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 22,044 de fecha trece de octubre del año dos mil cuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores MA. ELENA BETANCOURT MENDEZ, MARTHA MARIA, ALFONSO Y MIGUEL ANGEL de apellidos LARA BETANCOURT, representados en este acto por su apoderado la señorita MARIA TERESA HERNANDEZ ANGELINA, iniciaron el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALFONSO LARA HERNANDEZ, para lo cual, se me exhibió:

- 1.- Copia Certificada del acta de defunción del señor ALFONSO LARA HERNANDEZ.
- 2.- Copia Certificada del acta de matrimonio del autor de la sucesión con la señora MA. ELENA BETANCOURT MENDEZ.
- 3.- Copias Certificadas de las actas de nacimiento de los señores MARTHA MARIA, MIGUEL ANGEL Y ALFONSO de apellidos LARA BETANCOURT, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado del de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 15 de octubre de 2004.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.- RUBRICA

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.  
3952.-21 octubre y 1° noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que: Por escritura pública número 10.955 de fecha 11 de octubre del 2004, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora ANA MARIA PEREZ GARCIA, representada en ese acto por el señor VICTOR MANUEL BEJAR PEREZ, aceptó la herencia y el cargo de albacea instituido en su favor respectivamente por el señor HERIBERTO BEJAR JAUREGUI, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, manifestando que en su oportunidad formularán el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NO. 110.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 11 de octubre del 2004.

NOTA: Para su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO por dos veces de siete, en siete días.  
3953.-21 octubre y 1° noviembre.



Gobierno del Estado de México  
 Secretaría General de Gobierno  
 Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
 Dirección General del Registro Público de la Propiedad



**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**

**EDICTO**

El Licenciado Gabriel Luis Ezeta Morales, solicitó a esta Dirección General la reposición de la Partida número 280, Volumen 130, Libro Primero, Sección Primera, que aparece inscrito a favor de PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A., referente al inmueble identificado como lote quince, manzana cuarenta y uno, Sección Segunda, del Fraccionamiento denominado "Unidad Coacalco" comercialmente conocido como "Villa de las Flores", en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, con una superficie de: 126.00 metros cuadrados; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 18.00 metros con lote 16, al sur: 18.00 m con lote 14, al oriente: 7.00 metros con lote 58, al poniente: 7.00 metros con Calle Crisantemas. Lo anterior en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo; comparezcan a deducirlo. Toluca, México, septiembre 28 del 2004.

**ATENTAMENTE**

**M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**  
 (RUBRICA).

4099.-1, 5 y 10 noviembre.



Gobierno del Estado de México  
 Secretaría General de Gobierno  
 Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
 Dirección General del Registro Público de la Propiedad



**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**

**EDICTO**

El Licenciado GABRIEL LUIS EZETA MORALES, notario público número ciento nueve del Estado de México, solicitó de esta Dirección General la reposición de la Partida número uno, volumen ciento cuarenta y tres, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 18 de febrero de 1971, respecto del lote número ochenta y cuatro, manzana doscientos, del fraccionamiento denominado "UNIDAD COACALCO", comercialmente conocido como "Villa de las Flores", Municipio de Coacalco de Berriozábal, México; cuyo titular registral es "UNIDAD COACALCO", sociedad anónima, con una superficie de 126.00 m<sup>2</sup>., y las siguientes medidas y colindancias, al norte: 18.00 m con lote ochenta y tres; al sur: 18.00 m con lote ochenta y cinco; al oriente: 7.00 m con Boulevard Coacalco; y al poniente: 7.00 m con lote 15.

El Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en la partida referida; Toluca de Lerdo, a veintiocho de septiembre de dos mil cuatro.

**ATENTAMENTE**

**M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**  
 (RUBRICA).

4100.-1, 5 y 10 noviembre.



Gobierno del Estado de México  
Grupo Estatal de Mejora Regulatoria

## REGISTRO ESTATAL DE TRAMITES EMPRESARIALES

DEPENDENCIA: COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO				
DENOMINACION DEL TRAMITE		NUMERO	FECHA DE REGISTRO	
DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO		206B420001	30	01 04
OBJETIVO				
EMITIR EL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO.				
PROPOSITO		ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRAMITE		
INSTALACION	<input checked="" type="checkbox"/>	OPERACION	<input type="checkbox"/>	
		INDUSTRIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	COMERCIAL <input checked="" type="checkbox"/>
		SERVICIOS	<input checked="" type="checkbox"/>	PARTICULAR <input checked="" type="checkbox"/>
TIPO DE EMPRESA				
	<input type="checkbox"/>	MICRO	<input type="checkbox"/>	PEQUEÑA
			<input checked="" type="checkbox"/>	MEDIANA
				GRANDE <input checked="" type="checkbox"/>
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	NOMBRE		NOMBRE DE LA OFICINA ANTE LA QUE SE DEBE REALIZAR EL TRAMITE	
CÓDIGO 206B0	COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO		COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL.	
FUNDAMENTOS JURIDICO - ADMINISTRATIVOS				
LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 3, FRACCIÓN XXII, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO No. 11 DEL LUNES 18 DE ENERO DE 1999.				
REQUISITOS			DOCUMENTO QUE SE REQUIERE	
			ORIGINAL	COPIA
1. CARTA EN FORMATO LIBRE DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ATENCIÓN EMPRESARIAL.			1	
2. MEMORIA DESCRIPTIVA				1
3. PLANO DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO A NIVEL LOCAL Y REGIONAL.				1
4. USO DE SUELO ACTUAL.				1
5. TABLA DE CONSUMO DE AGUA (DEL PROYECTO)				1
6. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL SOLICITANTE.				1
FORMATO (S) AUTORIZADO (S) QUE SE UTILIZA (N) EN EL TRAMITE				
CODIFICACION:	NOMBRE:			
	NO SE UTILIZA FORMATO			
TIEMPO DE RESPUESTA	DOCUMENTO QUE SE OBTIENE			
10 DÍAS HÁBILES	DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE			
	VIGENCIA: PERMANENTE			
COSTO				
DIAS DE SALARIO MINIMO GRATUITO				
NOTA: SI LA CAEM OTORGA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE SUS PROPIAS FUENTES, EL PAGO DE DERECHOS POR PARTE DEL PROMOTOR SERÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 FRACCIONES I Y II INCISO (A) DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; DADA LA DEMANDA QUE EXISTE DE AGUA POTABLE, EN UN MOMENTO DADO SE PUEDE EMITIR LA FACTIBILIDAD A PARTIR DEL MACROCIRCUITO, SIN EMBARGO, SI EL PROMOTOR NO PAGA LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES EN UN PLAZO DE SEIS MESES. LA CAEM ESTARÁ EN LIBERTAD DE ASIGNARLOS A OTRO USUARIO. SI NO EXISTE INFRAESTRUCTURA, EL PROMOTOR DEBERÁ TENER LOS DERECHOS DE CONCESIÓN A SU NOMBRE, VALIDADOS POR LA CNA Y PERFORAR POZO PROFUNDO.				

20800-TE-001

FORMATO 1

2004

Ing. Efrén García Nieto  
Director de Operación y Mantenimiento CAEM  
(Rúbrica).

4097.-1 noviembre.



Gobierno del Estado de México  
Grupo Estatal de Mejora Regulatoria

**REGISTRO ESTATAL DE TRAMITES EMPRESARIALES**

DEPENDENCIA: COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO				
DENOMINACION DEL TRAMITE		NUMERO	FECHA DE REGISTRO	
AUTORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO		206B420002	30	01 04
<b>OBJETIVO</b>				
EFECTUAR LA REVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA RELACIONADOS CON EL AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, PLUVIAL Y SANEAMIENTO, LOS CUALES, DE CUMPLIR CON LA NORMA TÉCNICA, SE LLEVA A CABO LA APROBACIÓN DE LOS MISMOS.				
PROPOSITO		ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRAMITE		
INSTALACION	<input checked="" type="checkbox"/>	OPERACIÓN	<input type="checkbox"/>	
		INDUSTRIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	COMERCIAL
			<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIOS
				<input checked="" type="checkbox"/>
				PARTICULAR
				<input type="checkbox"/>
<b>TIPO DE EMPRESA</b>				
	<input type="checkbox"/>	MICRO	<input type="checkbox"/>	PEQUEÑA
			<input checked="" type="checkbox"/>	MEDIANA
				GRANDE
				<input checked="" type="checkbox"/>
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	NOMBRE		NOMBRE DE LA OFICINA ANTE LA QUE SE DEBE REALIZAR EL TRAMITE	
CODIGO	COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO		SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	
206B0			CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL	
<b>FUNDAMENTOS JURIDICO - ADMINISTRATIVOS</b>				
LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO 3, FRACCIÓN XXIII, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO No. 11 DEL LUNES 18 DE ENERO DE 1999.				
<b>REQUISITOS</b>			<b>DOCUMENTO QUE SE REQUIERE</b>	
			ORIGINAL	COPIA
1. DICTAMEN DE FACTIBILIDAD.				1
2. PLANO DE LOTIFICACIÓN AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.				1
3. MEMORIA DESCRIPTIVA Y MEMORIA DE CÁLCULO DEL PROYECTO.				1
4. PLANOS DE LAS REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO DEL PROYECTO.				1
<b>FORMATO (S) AUTORIZADO (S) QUE SE UTILIZA (N) EN EL TRAMITE</b>				
CODIFICACION:	NOMBRE:			
	NO SE UTILIZA FORMATO			
<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b>		<b>DOCUMENTO QUE SE OBTIENE</b>		
30 DÍAS HÁBILES		OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO		
		VIGENCIA: PERMANENTE		
<b>COSTO</b>				
DÍAS DE SALARIO MÍNIMO		GRATUITO		
NOTA: SI LA CAEM OTORGA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE SUS PROPIAS FUENTES, EL PAGO DE DERECHOS POR PARTE DEL PROMOTOR SERÁ EN EL MOMENTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 FRACCIONES I Y II INCISO (A) DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. SI NO EXISTE INFRAESTRUCTURA, EL PROMOTOR DEBERÁ TENER LOS DERECHOS DE CONCESIÓN A SU NOMBRE, VALIDADOS POR LA CNA Y PERFORAR POZO PROFUNDO.				

20600-TE-001

FORMATO 2

2004

Ing. Efrén García Nieto  
Director de Operación y Mantenimiento CAEM  
(Rúbrica).

4097.-1 noviembre.